



Ambiente



Proyecto GEF “Paisajes Integrados Sostenibles de la Orinoquia” - GEF Orinoquia

P167830 - TF No. B0740

Marco de Planificación de Pueblos Indígenas

MPPI



Primera versión: abril 2019

Actualizaciones:

Enero 2022

Junio 2022

Marzo 2024





Ambiente



Abreviaturas

AP	Áreas protegidas
AATI	Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas
Banco	Banco Mundial
Cormacarena	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena
Corpornoquia	Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia
DNP	Departamento Nacional de Planeación
EEP	Estructura Ecológica Principal
GEF	Global Environment Facility
IAP	Informe Anual de Proyecto
IAvH	Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt
Minambiente	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Mininterior	Ministerio del Interior y de Justicia
MPPI	Marco de Planificación para Pueblos Indígenas
ONIC	Organización Indígena de Colombia
OPIAC	Organización de los Pueblos Indígenas Amazónicos
PDET	Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial
PNN	Parques Nacionales Naturales de Colombia
PPI	Planes de Pueblos Indígenas
UIP	Unidad Implementadora del Proyecto
UPRA	Unidad de Planificación Agropecuaria
WWF	World Wildlife Fund - Fondo Mundial para la Naturaleza
EAS	Estándar Social y Ambiental





Ambiente



Tabla de contenido

<i>Abreviaturas</i>	2
<i>Introducción</i>	4
1. Descripción del proyecto GEF Orinoquia y su interacción con pueblos indígenas	5
1.1 Identificación y caracterización de los pueblos indígenas del proyecto GEF Orinoquia	6
Sikuani (nombres alternos: Jive, Hiwi, guahibo, guaigua, guayba, wahibo, guajiro).....	11
Betoye (nombre alterno: jirarre).....	12
Piapoco (nombres alternos: dzae, kuipaco, wenewike, enegua, yapoco).....	12
Kurripaco (nombres alternos: waquenia, karrupaku, curripaco).....	13
Hitnu (nombre alterno: Macahuan, Macaguane, jitnu, hutnun).....	13
Kuiba (nombres alternos: cuiba, wamonae, Chiricoa, maiben, cuiva).....	13
2. Marco de Planificación de los Pueblos Indígenas (MPPI)	15
2.1 Objetivos del Marco de Planificación para Pueblos Indígenas	15
2.2 Ámbito de aplicación	15
2.3 Criterios y procedimientos generales para la interacción significativa con autoridades y comunidades indígenas	16
2.3.1 Criterios y procedimientos específicos para la interacción significativa con autoridades y comunidades indígenas en las actividades de declaración y planeación del manejo de áreas protegidas.....	18
2.4 La vinculación y participación de los pueblos indígenas en las actividades del proyecto	21
2.4.1 Actividades que vinculan de manera indirecta a los pueblos indígenas.....	22
2.4.2 Actividades que vinculan de manera directa a pueblos indígenas.....	23
2.4.3 Preparación de planes de pueblos indígenas (PPI) en las actividades de declaración y planeación del manejo de áreas protegidas y otras estrategias de conservación.....	25
2.5 Instancias para la implementación del Marco de Implementación para Pueblos Indígenas	27
2.6 Herramientas que acompañan la implementación del Marco para Pueblos Indígenas	28
2.7 Arreglos institucionales para la implementación del Marco para Pueblos Indígenas	30
2.8 Seguimiento, monitoreo y evaluación del Marco para Pueblos Indígenas	30
<i>Referencias bibliográficas</i>	31





Ambiente



Introducción

Este documento presenta el **Marco de Planificación de Pueblos Indígenas (MPPI)** establecido para dar cumplimiento a los requisitos del Estándar Ambiental y Social 7 “Pueblos indígenas, comunidades locales tradicionales” del Banco Mundial, en la planeación e implementación de las actividades del proyecto GEF *Paisajes Integrados Sostenibles de la Orinoquia*.

El **MPPI** establece los lineamientos que se deberán atender para gestionar la interacción con las autoridades y comunidades indígenas y asegurar consultas significativas, concertaciones efectivas e implementaciones culturalmente pertinentes. De este modo, se busca facilitar el reconocimiento y la promoción de los derechos de los pueblos indígenas a territorio, autonomía y cultura; prevenir los impactos potencialmente adversos; mejorar el diseño del proyecto y promover su apropiación social.

En el año 2019, en el marco del proceso de formulación de la propuesta de financiamiento, se elaboró un primer documento de Marco para Pueblos Indígenas, en el cual se construyeron el marco conceptual y metodológico, los criterios de interacción del proyecto con los pueblos indígenas y las actividades específicas que, se visualizaba, iban a tener una mayor relación con las actividades del proyecto y, por tanto, una mayor atención. Este documento incluye esa primera versión.

Con el inicio de la implementación del proyecto, en 2021, se realizó un ejercicio de revisión y ajuste de esta primera versión del Marco para Pueblos Indígenas con el equipo de la UIP y WWF, partiendo de las versiones finales de marco de resultados aprobado y áreas de intervención. Posteriormente, con la reestructuración del proyecto, en junio del 2023 este documento se actualiza, identificando y caracterizando a los pueblos indígenas que se encuentran en el área de intervención del proyecto.





Ambiente



1. Descripción del proyecto GEF Orinoquia y su interacción con pueblos indígenas

El objetivo del proyecto GEF Paisajes Integrados Sostenibles de la Orinoquia es fortalecer la gestión integrada del paisaje y la conservación de ecosistemas estratégicos de la Orinoquia con énfasis en humedales y sabanas en áreas seleccionadas del Proyecto. Para este fin, el proyecto se estructura en tres componentes, a saber:

Componente 1. Generación de información e integración de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos en la planificación de mosaicos de conservación.

Componente 2. Gestión del paisaje en mosaicos de conservación priorizados para la biodiversidad y los servicios ecosistémicos.

Componente 3. Gestión, ejecución, coordinación, comunicación, seguimiento y evaluación de proyectos.

El proyecto se desarrolla en 2 mosaicos seleccionados de conservación-producción que se extienden, el primero desde el piedemonte de la Sierra Nevada del Cocuy hasta el Distrito de Manejo Integrado Cinaruco, en Arauca; y el segundo desde los humedales del río Bitá hasta el Parque Nacional Natural El Tuparro, en Vichada. En su conjunto estos paisajes corresponden a los municipios de Arauca, Arauquita, Cravo Norte, Fortul, Puerto Rondón, Saravena y Tame, en Arauca. La Primavera, Puerto Carreño y Cumaribo en el Vichada. Y La Trinidad, Pore, Hato Corozal, Sácama y Paz de Ariporo en Casanare.

Los aliados del proyecto son diversos y amplios. Por un lado, son las entidades públicas del orden nacional, departamental y municipal, entre ellas están las responsables de la planificación ambiental y territorial de los usos de la tierra y del ordenamiento productivo. Por otro, son los ciudadanos, pobladores de las regiones rurales en donde se desarrolla el proyecto. Por ejemplo; los productores agropecuarios, pescadores locales con actividades de pesca de subsistencia y ornamental; así como poblaciones étnicas asentadas en los mosaicos priorizados.

El área de intervención del proyecto cuenta con una importante diversidad étnica y cultural. En el área de intervención se identifican 39 resguardos indígenas formalizados (ANT, 2023) en los cuales se encuentran 15 pueblos indígenas. El proyecto prevé la interacción de una manera directa e indirecta con esta población. De manera directa, principalmente, con las actividades asociadas a los procesos que apoyan la ruta de gobernanza y diálogo social en la





Ambiente



declaratoria de la nueva área de Sabanas y Humedales de Arauca y, en la formulación, adopción e implementación del plan de manejo en el área protegida del PNN Tuparro y otras áreas conservadas (Reserva Forestal de Satocá y Reserva de la Biósfera del Tuparro), como se verá en el capítulo 2.4 de este documento. De manera indirecta, el proyecto buscará aumentar los beneficios para la población indígena en todas las actividades planteadas, buscando implementar un enfoque diferencial, incluyente y participativo.

Es importante aclarar que los resultados del proyecto no dependen del reconocimiento legal de derechos sobre las tierras que los pueblos indígenas han utilizado u ocupado de manera consuetudinaria. Tampoco se prevé la adquisición de tierras en el proyecto, de manera que no se identifican impactos adversos sobre la tierra o sobre los recursos naturales de los territorios en general y en particular de tierras indígenas. Así como tampoco se derivarán actividades que resulten en la reubicación de pueblos indígenas, ni se espera que las actividades generen impactos adversos en el patrimonio cultural de los pueblos indígenas, de acuerdo con los Estándares Sociales y Ambientales del Banco Mundial.

1.1 Identificación y caracterización de los pueblos indígenas del proyecto GEF Orinoquia

La cuenca del Orinoco cuenta con una gran diversidad cultural representada en los 18 grupos indígenas hablantes de cinco familias lingüísticas (guahibo, sáliva, chibcha, maku y arawak). La ocupación del territorio por estos pueblos indígenas se encuentra dada, en su mayoría, bajo la figura de resguardos indígenas¹. En la cuenca del Orinoco, se registran 146 resguardos con más de 14 millones de hectáreas².

Diversos análisis han mostrado que, en la cuenca del Orinoco, se distinguen tres grandes grupos de pueblos indígenas:

...En primer lugar los grupos de los Andes -Uwa- localizados en las laderas de la cordillera y caracterizados por la explotación de diferentes pisos térmicos para asegurarse el acceso a recursos variados. En segundo lugar, los agricultores de los llanos que se ubican principalmente a lo largo de los cursos de agua entre los cuales hay grupos más orientados hacia la pesca y la horticultura y otros con una economía menos especializada como en el caso de los Sikuaní. Por último, en la zona de Selva de transición se encuentran los demás grupos que basan su

¹ Resguardo indígena es una institución legal y sociopolítica de carácter especial, conformada por una o más comunidades indígenas que, con un título de propiedad colectiva goza de las garantías de la propiedad privada, poseen un territorio y se rigen para el manejo de este y su vida interna por una organización autónoma amparada por el fuero indígena y su sistema normativo propio (artículo 21, Decreto 2164/ 1995).

² Plan de Acción Regional en Biodiversidad de la Cuenca del Orinoco (2005 - 2015)





Ambiente



economía en la agricultura de tala y quema, la pesca, la caza y la recolección -Puinave, Kurripaco-. (Plan de Acción Regional en Biodiversidad de la cuenca del Orinoco)

En el área de intervención del proyecto GEF Paisajes Integrados Sostenibles de la Orinoquia se encuentra una diversidad importante (15) de estos pueblos indígenas. En Arauca: betoy, hitnü, makaguan, sikvani y u'wa. En Casanare: Kuiba (wamonae) sikvani, sáliba, masiware, amorua, yaruro y yamalero. En Vichada: sikvani, amorua, piaroa, puinawe y curripaco. La mayoría (11) de estos pueblos se encuentran asentados en los 39 resguardos que traslapan con el área del proyecto. Otros pueblos como los puinawe y curripaco (Vichada) hacen uso del territorio del Parque Nacional Natural el Tuparro, para su subsistencia. De igual manera, representantes del pueblo kuiva (wamonae), yaruro y yamalero tienen sus sitios de origen y de importancia cultural en el territorio delimitado del Distrito Nacional de Manejo Integrado Cinaruco³. El siguiente mapa expone los territorios indígenas formalizados a la fecha que traslapan con los mosaicos del proyecto.

³ Resolución 1441 de 31 de julio de 2018.



La siguiente tabla lista los resguardos, fecha de resolución y área formalizada que se encuentran en la zona de intervención del proyecto.

Tabla Resguardos indígenas en el área de intervención del proyecto GEF Paisajes Integrados Sostenibles de la Orinoquia

	Nombre del resguardo	Fecha constitución	Área (ha)	Departamento	Pueblo/etnia
1	Playas de Bojabá	27/julio/1998	932	Arauca	U'wa
2	Valles del Sol	31/mayo/1999	25.234	Arauca	U'wa
3	Cibariza	27/julio/1998	36.999	Arauca	U'wa
4	Bayoneros	31/mayo/1999	94	Arauca	Sikuani
5	Cajaros	31/mayo/1999	232	Arauca	Sikuani
6	El Vigía	4/febrero/1987	487	Arauca	Sikuani
7	La Vorágine-La Ilusión	7/febrero/1995	845	Arauca	Kuiba - Hitnu
8	San José de Lipa o Caño Colorado	29/noviembre/1994	3.768	Arauca	Hitnu
9	Cananama	29/junio/2000	2.529	Arauca	Piapoco
10	Caño Mochuelo	27/enero/1986	94.670	Casanare	Kuiba
11	Laguna Tranquila	18/diciembre/2000	15.944	Arauca	U'wa
12	Los Iguanitos	1/julio/1982	754	Arauca	Cuiba
13	La Esperanza	7/febrero/1995	151	Arauca	Sikuani
14	Angosturas	3/julio/1986	3.282	Arauca	Tunebo (U'wa-Uwa-Lache)
15	Caño Claro	14/diciembre/1984	1.633	Arauca	Sikuani
16	Cuiloto II	7/febrero/1995	77	Arauca	Sikuani
17	Cusay	27/julio/1982	1.261	Arauca	Hitnu
18	Julieros y Velasqueros	20/febrero/1985	228	Arauca	Sikuani
19	Genareros (La Esperanza - La Fortaleza y el Totumo)	20/febrero/85	123,0335	Arauca	Sikuani
20	Los Iguanitos	1/julio/1982	754	Arauca	Cuiba
21	Macarieros	20/febrero/1985	138	Arauca	Betoye
22	Parrereros	20/febrero/1985	130	Arauca	Betoye
23	Puyeros	20/febrero/1985	27	Arauca	Betoye
24	Roqueros	20/febrero/1985	114	Arauca	Betoye
25	Sabanas de Curipao	5/abril/1995	32.932	Arauca	Tunebo (U'wa-Uwa-Lache)
26	Tierra Nueva	10/mayo/21	312,5	Arauca	Hitnu y makaguan
27	Chaparral y Barronegro	10/diciembre/1986	16.824	Casanare	Tunebo (U'wa)
28	Campo Alegre y Ripialito	4/marzo/1987	7.815	Vichada	Sikuani
29	Caño Bachaco	17/diciembre/1985	6.074	Vichada	Sikuani
30	Caño Guaripa	17/diciembre/1985	7.984	Vichada	Sikuani
31	Caño La Hormiga	17/diciembre/1985	4.327	Vichada	Sikuani
32	Caño Mesetas-Dagua y Murciélagos	14/abril/1993	83.720	Vichada	Sikuani
33	Guacamayas Maipore	23/julio/1990	17.000	Vichada	Sikuani



Ambiente



34	Piaroa de Cachicamo	2005		Vichada	Piaroa
35	Awia Tuparro	26/julio/18	146.877,6	Vichada	Sikuani
36	Nacuanedorro	26/julio/18	95.038,36	Vichada	Mapayerri (masiware)
37	Kanalitojo	27/agosto/20	1300,064	Vichada	Sikuani, sáliva y amorua
38	La Mayera	24/mayo/22	1340,971	Vichada	Amorua
39	Wasapana Dagua	01/agosto/23	5877.4007	Vichada	Amorua y sikuani

Fuente: elaboración propia, 2023.

Cada pueblo o etnia indígena cuenta con sus propias formas de gobierno y de autoridades tradicionales, las cuales están determinadas por su ley de origen, sus costumbres y tradiciones. Un resguardo indígena puede estar conformado por distintas etnias o una sola etnia predominante y cada resguardo, a su vez, establece sus propias formas de organización y gobierno, las cuales están determinadas por sus órganos decisorios (asambleas generales, cabildos) y por sus autoridades representativas, denominadas de distintas maneras, por ejemplo: capitanes, cabildos, gobernadores, autoridades, entre otros. La legislación y jurisprudencia nacional establece que los procesos de consulta y participación de los pueblos indígenas se debe dar a nivel territorial/local en estas instancias. Por eso, se les denomina organizaciones de primer nivel.

Al mismo tiempo, la legislación nacional reconoce como instancias de representación de primer nivel a las Asociaciones de Autoridades Indígenas que pueden estar conformadas por varios resguardos de una misma zona (Decreto 1088/1993). No se identifica una asociación de este tipo en el área de intervención del proyecto, pero sí existen algunas de segundo nivel, a saber:

- Asociación de Cabildos y Autoridades Tradicionales del Departamento de Arauca - ASCATIDAR
- Asociación de Capitanes y Autoridades de Arauca - ASOCATA
- Organización Regional Indígena del Casanare - ORIC
- Autoridades Indígenas Pecna Burchi, -AINPEBU-
- Consejo Regional Indígena de Vichada - CRIVI
- Asociación de Pueblos Indígenas del Bajo Orinoco - ORPIBO
- ASOUWA
- Asociación de cabildos indígenas silkuani y amorua -ASOCSIAM

Las asociaciones indígenas del área de intervención del proyecto también forman parte de organizaciones nacionales y regionales indígenas, las cuales se denominan de tercer nivel.





Ambiente



Para el área de intervención del proyecto estas son las organizaciones predominantes: la Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas - Gobierno Mayor, la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC) y Organización de los Pueblos Indígenas Amazónicos (OPIAC).

Dichas organizaciones están conformadas por organizaciones indígenas de todo el país y su principal misión es la de velar por los derechos de los pueblos en todos los ámbitos, y representar a las organizaciones zonales ante el gobierno nacional o gobiernos locales, instituciones y demás actores e instancias no indígenas.

A continuación, se describen algunas dinámicas sociales y culturas de los pueblos étnicos que aquí confluyen, así como aspectos de su economía propia, su estructura de gobierno y aspectos demográficos⁴.

- **U'wa (nombres alternos: Tunebo, lache, uwaua)**

Se encuentran ubicados en las estribaciones de la cordillera Oriental contra el nevado del Cocuy. Habitan resguardos ubicados en el departamento de Boyacá, Casanare y Arauca. La población estimada es de 10.649 personas⁵ y pertenecen a la familia lingüística Chibcha. Los Uwa no son un grupo homogéneo, algunos sectores de la población han adoptado el estilo de vida campesino. La reducción sistemática de sus territorios tradicionales y las restricciones a estos, han sido uno de los factores de mayor impacto en la comunidad. También se han visto muy afectados por las explotaciones petroleras y el conflicto armado en sus territorios. Esta etnia ha sostenido su cultura ancestral de selva y montaña a través de los cantos rituales para mantener la comunicación con los diferentes niveles del universo. Cada comunidad posee una casa ceremonial habitada por la autoridad tradicional. Los werjaya (líderes espirituales) ocupan un lugar importante en la comunidad, al ser depositarios del conocimiento ancestral. En la actualidad, la organización política se centra en la figura del cabildo y en el cacique.

Su economía se basa en la horticultura, de acuerdo con la altura de las tres grandes zonas de la Sierra Nevada del Cocuy: Tierras altas, medias y bajas. También practican la caza, la pesca, la recolección de frutos silvestres y la comercialización con colonos de gallinas y especies menores.

Sikuani (nombres alternos: Jive, Hiwi, guahibo, guaigua, guayba, wahibo, guajiro)

4 Arango y Sánchez (2004) y del Censo Nacional de Población (2018).

5 Según Censo DANE, 2018





Ambiente



Habitan en los Llanos orientales de Colombia, en los departamentos del Vichada, Meta, Casanare y Arauca, entre los ríos Meta, Vichada, Orinoco y Manacacías, en las sábanas abiertas. Habitan también en Puerto Carreño, capital del Vichada. La población se estima en 52.361 personas. Pertenecen a la familia lingüística Guahibo. Esta etnia fue muy renuente al contacto con los extranjeros que llegaron a la región a partir del siglo XVII, una vez iniciadas las expediciones de las conquistas en los llanos del río Meta. Su condición nómada les permitió resistir a los intentos de reducción por parte de misioneros y conquistadores. Sin embargo, se vieron afectados por el comercio de esclavos practicado por los portugueses en el río Orinoco y sus afluentes y, más adelante, por las Guahibadas o cacerías de indígenas incentivadas por los primeros fundadores de los hatos ganaderos. Hoy en día, viven en asentamientos permanentes ubicados cerca de los ríos y de los bosques de galería. Los Sikuaní se dividen en grupos regionales que reciben el nombre de “momowí”. Están organizados en resguardos, donde cada comunidad tiene un cabildo constituido por un cacique, capitán, gobernador, tesorero, secretario y fiscal. El cacique es la figura tradicional que, en ocasiones, tiene el oficio de médico tradicional.

Como actividades de subsistencia tradicionales han practicado la caza, la pesca y la recolección de frutos silvestres. Actualmente, se dedican a la agricultura de subsistencia denominados conucos. En algunos resguardos ubicados en el departamento de Vichada, los Sikuaní combinan la agricultura con la explotación de ganado vacuno.

Betoye (nombre alterno: jirarre)

Viven a orillas del río Cravo y en el municipio de Tame, departamento de Arauca. Se estima que la población es de 394 personas y su lengua proviene de la familia lingüística Chibcha. La autoridad la tiene el capitán, generalmente el hombre más anciano del grupo. No obstante, en los últimos tiempos, esto ha cambiado, ya que los jóvenes y nuevos liderazgos se ha posicionado como figuras de autoridad e interlocución con el no indígena y las instituciones. En cuanto a su economía, se describen como hortícolas, también practican la caza, la pesca y la recolección.

Piapoco (nombres alternos: dzae, kuipaco, wenewike, enegua, yapoco)

Se localizan al sur del departamento del Vichada, en los resguardos del brazo Amanavén, conocidos como Morocoto. En la margen derecha del río Vichada, en los resguardos de Unuma, Sarakure y Kawanaruba; en el Guainía, en los resguardos de Murciélago, Altamira, Pueblo Nuevo, Laguna Colorada y Concordia. Su lengua pertenece a la familia lingüística Arawuak y su población se estimó en 4926 personas en el Censo de 1993. Los Piapoco provienen de la cuenca de los ríos Isana, Vaupés y Negro. Para el siglo XX, las economías extractivas y la llegada de la colonización ganadera, contribuyeron de manera definitiva en la configuración de las dinámicas socioeconómicas de la población, además de una influencia misionera de las iglesias católica y protestante. La mayor jerarquía política está en cabeza de





Ambiente



los dirigentes de las llamadas “fatrias” , que se reúnen para la toma de decisiones importantes de la comunidad. En algunas comunidades Piapoco, la función del chamán ha pasado a ejecutarlas la figura del capitán. Practican ancestralmente la horticultura y, hoy, sus principales cultivos son el maíz, el cacao y la yuca. Recogen, entre otras especies, frutos de palmas, huevos de tortuga y de iguana. También su economía se encuentra basada en la cría de animales domésticos, la venta de pieles y de artesanías y el trabajo asalariado.

Kurripaco (nombres alternos: waquenia, karrupaku, curripaco)

Localizados en el río Isana y las cabeceras del río Negro sobre las márgenes de los ríos Vaupés y Vichada. La población estimada en Colombia es de 11.946 personas. Su lengua pertenece a la familia lingüística Sarawak. La religión evangélica ha ejercido una fuerte influencia en las comunidades. Sin embargo, conservan su cosmovisión tradicional. Su dinámica social ha estado influida por los auges extractivos y a la fuerte presencia de las misiones. Las comunidades están dirigidas por el capitán que, generalmente, cumple la función de pastor protestante. La horticultura, la pesca y la cacería sustentan su economía. El principal producto de su dieta diaria es la yuca brava, también la piña, el ají, el lulo, el plátano y el ñame. Las artesanías constituyen un renglón importante de su economía, así como actividades extractivas de palmas y caucho.

Hitnu (nombre alterno: Macahuan, Macaguane, jitnu, hutnun)

Viven en el departamento de Arauca. Se dividen en dos grupos que se denominan entre sí “Chupir- Bone” (o gente pequeña) y “Tsanabone” (o gente grande). Su lengua corresponde a la familia lingüística Guahibo y su población se estima en 2277 personas. En los años ochenta, diversos estudios describían a esta población como seminómadas que dependían de la caza, la pesca y la horticultura de maíz y plátano. En las últimas décadas, con la creación de los resguardos, su población se ha asentado en la zona de las sábanas, generando una economía basada en el cultivo del maíz, la yuca y el plátano, junto con la cría de animales domésticos y perros para las labores de cacería.

Kuiba (nombres alternos: cuiba, wamonae, Chiricoa, maiben, cuiva)

Los Kuibas se ubican en el extremo oriental de departamento del Casanare, ocupando las áreas de bosque de galería y las orillas de los ríos. Comparten su territorio con comunidades de los resguardos de Caño Mochuelo y La Pascua Viven también en comunidades Kuiba del Parque Nacional Natural El Tuparro, en el departamento del Vichada. Su población se estima en 895 personas y su lengua pertenece a la familia lingüística Guahibo. Este grupo nómada fue renuente a las misiones y haciendas jesuitas del siglo XVII, y se vio fuertemente afectado en los siglos XIX y XX con el proceso de colonización ganadera y agrícola, así como la violencia. En años recientes, con la constitución de los resguardos, se ha modificado su patrón de residencia, construyendo casas de palma, adobe y otros materiales, dejando así su condición





Ambiente



nómada. En su cosmovisión tradicional, el Curaca es el intermedio entre la comunidad y las fuerzas sobrenaturales. Su figura máxima de autoridad es el capitán denominado “waro” , quien tiene, dentro de sus funciones, dirigir la cacería colectiva, ser anfitrión de las fiestas y ceremonias, solucionar los conflictos y la interlocución con el no indígena. Su economía se basa en cultivos de subsistencias y en la fabricación de faríña y casabe, que son productos derivados de la yuca para la alimentación; también se dedican a la venta de ganado y de animales de corral.





Ambiente



2. Marco de Planificación de los Pueblos Indígenas (MPPI)

Dada la gran diversidad étnica que tiene el área de intervención del proyecto, se precisa un marco de planificación que permita garantizar una participación plena y efectiva de los pueblos indígenas en las actividades que desarrolle el proyecto, de manera que se minimicen los riesgos que puedan ocasionar las acciones, y que se potencien los beneficios de cada intervención. A continuación, se describen las orientaciones y lineamientos que persigue este Marco de Planificación y que se debe comprender como los lineamientos a considerar en el trabajo de la UIP, las APCA, empresas consultoras y consultores individuales, que tienen relación con territorios indígenas.

2.1 Objetivos del Marco de Planificación para Pueblos Indígenas

- Garantizar el respeto por los derechos colectivos de los pueblos indígenas al territorio, la autonomía y la autodeterminación.
- Asegurar el acceso al consentimiento, libre, previo, e informado de los pueblos indígenas que se vean afectados, de acuerdo a las disposiciones de la legislación colombiana.
- Evitar los impactos potencialmente adversos del proyecto; en los territorios, en la autonomía, la autodeterminación y la cultura de los pueblos indígenas presentes en las áreas seleccionadas por el proyecto.
- Reconocer, respetar y preservar el conocimiento y las prácticas de los pueblos indígenas.
- Promover y potenciar el acceso en condiciones de equidad a beneficios de desarrollo culturalmente pertinentes.
- Mejorar el diseño del proyecto, promover el respaldo de las comunidades y asegurar una interacción permanente con las autoridades y comunidades indígenas.
- Guiar la preparación de los Planes para Pueblos Indígenas cuando sea requerido y bajo los requisitos del EAS 7 del Banco Mundial.
- Promover las medidas de mitigación y promoción de los derechos colectivos de los pueblos indígenas dando prioridad a i) derechos territoriales; ii) derecho a la autodeterminación y la gobernabilidad; iii) derecho a la protección y respeto de los sistemas de conocimientos tradicionales asociados.

2.2 Ámbito de aplicación

Este Marco de Planificación de Pueblos Indígenas -MPPI- aplica para todas aquellas actividades que se desarrollen en áreas donde hay presencia física o simbólica de





Ambiente



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA



CORPORINOQUIA



gef



BANCO MUNDIAL
BIRF • AIF | GRUPO BANCO MUNDIAL



WWF

comunidades indígenas o que se tenga conocimiento o indicios de apego al territorio, sea este reconocido legalmente, o de uso y ocupación consuetudinario. Además, procede indistintamente, ya sea que los efectos de las actividades sean favorables o adversas, y según la magnitud de estos y del grado de vulnerabilidad económica, política o social.

El MPPI busca generar las pautas y la ruta general para asegurar que los beneficios del proyecto lleguen a los pueblos indígenas que se vean involucrados, de manera que se generen las condiciones para maximizarlos y que se mitiguen los riesgos evidenciados en la Evaluación Ambiental y Social (EvAS) del Proyecto “Paisajes Integrados de la Orinoquia” que se planeó en el año 2019 y que se actualizó en el 2022 y, en esta ocasión, producto de la reestructuración del Proyecto. En este contexto, el MPPI identifica las actividades que tendrán una afectación o relación directa con pueblos indígenas, para el diseño e implementación de Planes para Pueblos Indígenas - PPI-, los cuales, previamente, deben ser concertado y aprobados para su implementación.

2.3 Criterios y procedimientos generales para la interacción significativa con autoridades y comunidades indígenas

El criterio rector de la implementación del proyecto es el reconocimiento efectivo de los derechos colectivos de los pueblos indígenas, incluido el derecho fundamental a la información y el consentimiento. Para este fin, le corresponde a la UIP y a las distintas entidades responsables de la ejecución, en general, y de las actividades que vinculan directa o indirectamente territorios y comunidades indígenas, en particular, incorporar la siguiente hoja de ruta:

- a) Analizar detenidamente cada actividad y determinar las circunstancias de modo, lugar y tiempo que se requieren para que, en la interacción con las comunidades indígenas, se logren los estándares definidos para las mismas. Esto involucra dos acciones; de una parte, establecer si procede o no un proceso de consulta y/o consentimiento libre, previo e informado⁶ para lo cual debe revisarse los acuerdos y mecanismos de participación que anteceden al proyecto en los diferentes procesos con los pueblos indígenas, en los términos definidos por el marco constitucional y legal. De otra parte, identificar los arreglos de implementación

⁶ En principio, es procedente para los procesos de diálogo social, gobernanza y consultas previas adelantadas para la declaración del área protegida Sabanas, Humedales de Arauca, la adopción del Plan de manejo de la Reserva Forestal Protectora Cuenca Alta del Río Satocá, la adopción del Plan de Manejo de PNN Tuparro, en el marco del Régimen Especial de Manejo de Tuparro y la formulación de los Lineamientos para la gestión y ordenamiento ambiental de la Reserva de la Biósfera El Tuparro.





Ambiente



más convenientes para incorporar los estándares en la actividad, los cuales se consensuarán, en su momento, con las comunidades indígenas.

- b) Identificar los pueblos indígenas presentes en el área de referencia para el desarrollo de la actividad⁷. El área puede ser tan amplia como el municipio o circunscribirse a los territorios de uso u ocupación consuetudinarios. En otros casos, el área de referencia es un paisaje productivo, como el ganadero o un corredor por el cual transitan especies amenazadas.
- c) Realizar una caracterización de los distintos pueblos identificados en el área de referencia para el desarrollo de la actividad, en términos de:
 - Territorio: áreas con dominio reconocido; áreas de uso u ocupación consuetudinarios, incluidos las áreas de uso estacional para fines culturales, ceremoniales, sustentación de medios de vida, u otros como las expectativas de ampliación.
 - Gobierno: figuras de autoridad y liderazgo para distintos fines; procedimientos para la toma de decisiones.
 - Prácticas culturales: recursos naturales y paisajes de importancia cultural; diferencias de género en los usos y el manejo de recursos naturales y paisajes; disponibilidad - escasez de recursos de importancia cultural; ámbitos de relación con otros pueblos o con comunidades indígenas y con los otros grupos de población. Esta caracterización es la base para definir y valorar los beneficios y los riesgos de la actividad.
 - Amenazas potenciales: conflictos en el uso del territorio, de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos.
- d) Acercarse a las comunidades presentes en el área de referencia, informarlas de la existencia del proyecto, por medios culturalmente apropiados y motivarles a conocerlo.
 - Convocar a las autoridades y líderes indígenas para adelantar un diálogo calificado que permita:
 - La comprensión del sentido y el alcance de la actividad que se desarrollará en territorios o con comunidades indígenas.
 - La valoración de los beneficios y determinación de los arreglos para asegurar el acceso equitativo y culturalmente pertinente a los mismos.
 - La comprensión de la evaluación de la naturaleza para las comunidades indígenas y el grado de los riesgos e impactos económicos, sociales, culturales

⁷ En las actividades en las cuales es perentoria la consulta previa, la verificación y la certificación de la presencia de territorios o comunidades indígenas se efectuará en los términos de la Sentencia Unificada 123 de 2018 de la Corte Constitucional y la Directiva Presidencial 10 de 2013.





Ambiente



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA



CORPORINOQUIA



gef



BANCO MUNDIAL
BIRF • AIF | GRUPO BANCO MUNDIAL



- y ambientales, directos e indirectos y definición de los mecanismos necesarios para prevenirlos o de ser el caso, mitigarlos.
- La concertación de la estrategia de participación en el diseño de la actividad, la definición de los arreglos para su implementación, el seguimiento y la documentación del proceso.
 - El conocimiento y la apropiación del procedimiento para la atención de peticiones y la solución de quejas y reclamos.

Experiencias previas, en proyectos de naturaleza similar, indican que los riesgos percibidos por las comunidades indígenas en las actividades de ordenamiento ambiental y territorial, así como en los emprendimientos basados en el aprovechamiento de la biodiversidad y ciertos servicios ecosistémicos radican en: el no reconocimiento del dominio sobre áreas de interés para la ampliación de resguardos indígenas; restricciones en el acceso a territorios ancestrales o no reconocimiento de sitios significativos para la identidad cultural; restricciones en el uso y usufructo de recursos naturales; desarrollos comerciales en tierras de propiedad colectiva o de uso u ocupación.

e. Documentar debidamente: (i) el resultado de los diálogos iniciales adelantados en el marco de cada actividad⁸; (ii) los procesos de participación en el diseño e implementación de las actividades; (iii) la implementación de las medidas o actividades convenidas para prevenir (o mitigar) los impactos adversos y promover el acceso equitativo a los beneficios; y (iv) el desempeño del procedimiento de atención de peticiones, y solución de quejas y reclamos. Este proceso de documentación se debe efectuar con una periodicidad semestral.

Producto de la reestructuración del proyecto (junio 2023), la información que relacionaba los productos del proyecto con los estándares y su análisis de cara al nivel de involucramiento de las autoridades étnicas fue acotado para detallar la información en las actividades que tienen un relacionamiento directo con esta población étnica.

2.3.1 Criterios y procedimientos específicos para la interacción significativa con autoridades y comunidades indígenas en las actividades de declaración y planeación del manejo de áreas protegidas.

⁸ Incluye un reporte de cada uno de los aspectos especificados en el literal e.





Ambiente



En el ordenamiento jurídico colombiano, la declaración y la planeación del manejo de áreas protegidas están relacionadas con escenarios de diálogo y participación como el proceso de consulta previa de pueblos indígenas⁹ en las áreas en las que estas dos figuras territoriales traslapan. Así, la determinación de la presencia de grupos étnicos y su vinculación al proceso de consulta previa, constituyen dos condiciones de legalidad y legitimidad de la declaración de áreas protegidas y de la adopción de sus planes de manejo.

El proyecto GEF *Paisajes Integrados sostenible de la Orinoquia* apoya y acompaña al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Minambiente), a Parques Nacionales Naturales de Colombia (PNN) y Corporinoquia en las rutas que se convengan para los procesos de diálogo social, gobernanza y consulta previa de las actividades de declaración y planeación del manejo de áreas protegidas y otras áreas conservadas. Para el caso específico del PNN El Tuparro y el proceso de consulta del Plan de Manejo (2019) y la posible ruta de implementación del Régimen Especial de Manejo, se seguirán los pasos establecidos por PNN con los resguardos del área para la realización del respectivo proceso de consulta y participación. A la fecha de la actualización de este Marco, la ruta concertada para la consulta previa tiene retrasos a causa del orden público que se presenta en esta zona fronteriza.

En cuanto a procesos de diálogo social y gobernanza que se enmarca en los procesos de: la declaración del área protegida Sabanas y humedales de Arauca, la adopción del plan de manejo de la Reserva Forestal Protectora Cuenca Alta del río Satocá¹⁰ y la formulación de los lineamientos para la gestión y ordenamiento ambiental de la Reserva de la Biósfera El Tuparro, son PNN, Minambiente y Corporinoquia, los encargados de acordar las rutas de diálogo social y de consulta previa a que haya lugar, de acuerdo a la Directiva presidencial 008 de 2020. El proyecto acompaña a estas instituciones (a través de APCAS o consultorías) en la construcción del procedimiento de relacionamiento, según el alcance que se enmarca en este proceso.

Los principios que orientan la consulta previa son los siguientes: (i) el respeto y la buena fe de las partes; (ii) conocimiento pleno y suficiente de la propuesta de área protegida por parte de las comunidades interesadas; (iii) participación incidente de las

⁹ Ver Resolución 1125 de 2015 de Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por la cual se adopta la ruta para la declaratoria de áreas protegidas.

¹⁰ Procedimiento que le corresponde a la Corporación Autónoma; Corporinoquia,





Ambiente



comunidades indígenas y sus autoridades; y (iv) definición conjunta con las autoridades de cada uno de los territorios involucrados en los procedimientos y requerimientos para llevar a cabo el proceso de consulta previa¹¹. El proceso de consulta previa comprende la convocatoria, el conocimiento previo y detallado de la propuesta, la identificación de impactos y medidas de manejo, la protocolización de acuerdos (o no acuerdo), el seguimiento de los acuerdos y el cierre de la consulta.

Para asegurar el debido análisis del área protegida o del plan de manejo propuesto, así como la formulación de medidas y actuaciones que eviten efectos adversos y generen beneficios culturalmente apropiados, las entidades competentes pondrán a disposición de las comunidades y autoridades indígenas, la información sobre delimitación, prioridades de conservación, objetivos de gestión, categoría, zonificación de usos y manejo, y esquemas de gobernanza. Salvo que se decida lo contrario, la identificación de impactos y medidas de manejo, así como la formulación, protocolización y seguimiento de acuerdos se llevarán a cabo en asambleas generales, con la participación del consejo de ancianos o de las autoridades tradicionales y de delegados de las distintas comunidades o asentamientos.

El Minambiente y PNN o Corporinoquia, según sea el caso, documentarán tanto el proceso convenido con los pueblos indígenas para llevar a cabo las consultas, como los resultados de estas (consensos y disensos). Los ejercicios de participación que acompañan el diseño y la fundamentación técnica y social de la declaración de áreas protegidas constituyen un escenario privilegiado para convenir actuaciones dirigidas al fortalecimiento de la coordinación de la función pública de la conservación y el ordenamiento ambiental del territorio, como también para acordar medidas que cualifiquen los medios de vida en los territorios colectivos.

Es importante mencionar que, de los análisis realizados a la fecha, la tipificación o categorización de la declaración del área Sabanas y humedales de Arauca que se tome, no afectará ni la tenencia actual ni futura de los territorios colectivos de los pueblos indígenas. De llegar a ampliarse alguno de los resguardos indígenas, dentro o hacia el área protegida Sabanas y humedales de Arauca, Parques Nacionales Naturales, en

11 Esta definición incluye, entre otros aspectos: definición de la convocatoria (quiénes, cómo y cuándo); logística requerida para la realización de los eventos, incluida la necesidad de intérpretes; y reglas de juego para el registro de participantes, la moderación, la deliberación, la toma de decisiones y la relatoría de las sesiones de trabajo y las sesiones plenarias.





Ambiente



coordinación con las autoridades étnicas, concertarán la gobernanza ambiental sobre las áreas de traslape, de conformidad con el Régimen Especial de Manejo, establecido en el artículo 7 del Decreto 622 de 1977¹². Dicho régimen respeta y privilegia la permanencia de la comunidad indígenas, su derecho al aprovechamiento económico de los recursos naturales renovables y el uso de tecnologías compatibles con los objetivos de conservación del área.

Para el caso de la consulta previa que actualmente se desarrolla en el Parque el Tuparro con el gobierno indígena de Awia Tuparro, la ruta de la consulta previa fue concertada (que se convierte en el Plan Indígena específico para esta área) y se han desarrollado 2 de las 5 fases acordadas. Sin embargo, el desarrollo de esta ruta no ha tenido la dinámica esperada, según indican del Área Protegida, por temas de seguridad en la región. En este sentido, se ha reorientado el apoyo que se brinda desde el proyecto y se ha concertado con PNN - DTOR para que este apoyo se re-direccione hacia los procesos de gobernanza territorial, priorizando el acompañamiento a actividades de planeación que el área protegida adelanta, no solo con comunidades indígenas que se encuentran en la periferia del área protegida y que generan un uso frecuente para sus medios de vida, sino también con comunidades campesinas que se benefician de los recursos naturales del Parque, y con actores institucionales con los cuales el Parque debe articular. De esta manera, se continúa garantizando que las actividades que apoya el Proyecto contribuyan a mejorar la misionalidad de Parques Nacionales Naturales de Colombia en el relacionamiento y la garantía de los derechos de participación de las comunidades involucradas. En caso de que se reactive la consulta previa, en el tiempo de ejecución del proyecto, se hará una revisión a las actividades y su alcance, según este Marco de Participación de Pueblos Indígenas.

La UIP, a través de la especialista en salvaguardas sociales y ambientales, generará un reporte semestral del estado de los procesos de implementación del diálogo social, de gobernanza y consulta previa que se adelanten en el marco de los casos antes mencionados.

2.4 La vinculación y participación de los pueblos indígenas en las actividades del proyecto

¹² Para mayor ilustración consultar el Anexo 5.





Ambiente



El proyecto contempla acciones directas e indirectas que involucran a los pueblos indígenas descritos en el capítulo 1, en este sentido, el grado de involucramiento y de interacción depende y varía de acuerdo con cada una de las actividades y productos del proyecto¹³.

2.4.1 Actividades que vinculan de manera indirecta a los pueblos indígenas

Sin excepción, las actividades que desarrolle el proyecto deben evaluar y considerar la manera como puedan reconocer y valorar la diversidad cultural que representan los grupos étnicos en la Orinoquia. Esto puede ser de diversas maneras; en algunos casos procede la socialización de las iniciativas a manera regional, en otras, la participación de las autoridades u organizaciones indígenas puede enriquecer las discusiones y la mirada territorial.

La Orinoquia ha sido una región bastante desconocida en la historia de ocupación y uso de los pueblos originarios. El rol que han cumplido en la generación de paisajes, en la protección y conservación merecen ser conocidas y difundidas, aún a pesar de que las actividades no confluyan directamente en territorios indígenas.

Por ejemplo, en relación a los acuerdos con productores que favorezcan la conectividad y para procesos de restauración de bosques de la ronda hídrica de los caños, ríos, esteros, morichales y humedales, se deberá considerar la pertinencia o la voluntad por parte de comunidades étnicas que deseen acoger acuerdos que favorezcan la conectividad y la conservación de sus fuentes hídricas, bosques o la protección del suelo que hace parte de territorio extendido, en caso que las zonas priorizadas para estas actividades se traslapen con algún territorio indígena. .

Otras iniciativas como los Planes integrados de manejo de corredores de especies amenazadas y de conflicto, implementado con los actores productivos y comunidades étnicas, puede ser una oportunidad para vincular actores territoriales y fortalecerles en materia de gobernanza territorial compartida.

13. La versión anterior de este MPPI enlistaba todas las actividades del proyecto y en algunas de ellas indicaba que la participación de los grupos étnicos estaría sujeta a la valoración que se hiciera en la concepción y el diseño de la actividad y su metodología. En esta versión se acota dicha característica haciendo especial énfasis en las actividades que se consideran deben vincular de manera directa a las autoridades étnicas.





Ambiente



Otra oportunidad es la articulación entre los instrumentos de gestión ambiental, como el POMCA y el Plan de Manejo del río Bitá, los cuales pueden propender por el reconocimiento del uso simbólico y de pervivencia que tienen las comunidades indígenas (como La Mayera y Kanalitojo), alrededor de la pesca y la cacería en las proximidades del río, así como la importancia del paisaje cultural que representa para el pueblo guahibo, en general, este afluente y el ecosistema asociado.

Diversas actividades del proyecto no requieren la vinculación obligatoria de los grupos étnicos, pero pueden ver en esta vinculación una oportunidad para fortalecer a este tipo de actores que suelen estar marginados en las acciones de tipo ambiental. Además de este relacionamiento indirecto, se han identificado actividades que vinculan de manera directa a los gobiernos indígenas y sus territorios.

2.4.2 Actividades que vinculan de manera directa a pueblos indígenas.

Mosaico Piedemonte, Cocuy y Cinaruco

Plan de gestión de la Reserva Forestal Protectora Satocá.	
Tipo de población involucrada	Autoridades indígenas U' wa de los resguardos Playas de Bojabá y Valle del Sol. Organizaciones indígenas representantes a solicitud de las autoridades
Nivel de involucramiento	Alto
Descripción	<p>En el marco del acompañamiento para la construcción del Plan de manejo de la Reserva Forestal Protectora Nacional Cuenca Alta del Río Satocá; se prevé no solo la participación étnica en el diagnóstico, formulación e implementación del plan de manejo, sino también la concertación de la ruta de consulta previa con los gobiernos indígenas involucrados.</p> <p>Desde el Proyecto y aplicando las normas del EAS 7, se acompañarán los escenarios de acercamiento para los dos objetivos propuestos (Construcción colectiva y, concertación y desarrollo de la consulta previa) de manera que se protejan los derechos de las comunidades indígenas involucradas, se fortalezcan las capacidades de los interlocutores étnicos a través de un taller diseñado para este fin, y garantizando la adecuada comunicación entre las partes, para lo cual el Proyecto dispone de un gestor indígena del pueblo Uwa .</p> <p>Este proyecto está enfocado en apoyar el procedimiento que liderará Corporinoquia. Junto con el APCA Fundación Orinoquia Diversa y Neochen Consultores se asegurarán los estándares sociales y ambientales, y se dinamizará el proceso de consulta. Vale la pena aclarar que el Plan de Pueblos Indígenas para este proceso, constará, principalmente, de la ruta de consulta previa concertada con los gobiernos indígenas y que el apoyo que brindará el proyecto estará enmarcado en el tiempo GEF Orinoquia.</p>

Declaración del área protegida Sabanas y Humedales de Arauca





Ambiente



Tipo de población involucrada	Autoridades indígenas macaguan, hitnü, cuiba, de los resguardos de San José de Lipa o Caño Colorado, y La Vorágine-La Ilusión. Organizaciones indígenas representantes a solicitud de las autoridades.
Nivel de involucramiento	Alto
Descripción	<p>En el marco del apoyo al proceso de gobernanza para el desarrollo de la ruta de declaratoria del área nacional Sabanas y humedales de Arauca, el proyecto GEF Orinoquía tiene contemplado acompañar y apoyar a PNN en la fase previa de socialización de la "Ruta de Declaratoria" y en las etapas iniciales de la fase de preparación. El alcance de este apoyo consiste en la consolidación de la instancia de gobernanza para proseguir con las funciones establecidas en la fase de aprestamiento y declaración. Dicho acompañamiento consta de la ruta de involucramiento temprano de las partes interesadas, sobre la cual ya existen avances previos al inicio del GEF Orinoquía. En este sentido, en el marco de los estándares y salvaguardas, el proyecto optimizará el diálogo y las capacidades de las autoridades indígenas a través del acompañamiento al proceso con un gestor indígena y las actividades de fortalecimiento de capacidades en materia de consulta previa.</p> <p>Este acompañamiento involucra el establecimiento de la instancia de gobernanza para el diálogo alrededor de la declaratoria. Con la participación de esta instancia se prevé la elaboración de los posibles riesgos de la declaratoria. Se proyecta que durante la duración del proyecto no se avanzará sobre la consolidación de una ruta de consulta previa, más sí en el establecimiento de los diálogos y primeros acuerdos de trabajo de la instancia de gobernanza.</p>

Mosaico Ramsar Bitá - Reserva de la Biósfera del Tuparro

Plan de gestión de la Reserva de la Biósfera El Tuparro	
Tipo de población involucrada	Organizaciones indígenas representantes de los nueve resguardos que traslapan con la reserva de la Biósfera del Tuparro: Asocsiam, Orpibo y ATIC-GM
Nivel de involucramiento	Alto
Descripción	En el marco de la elaboración participativa del plan de gestión de la Reserva de la Biósfera El Tuparro y su ruta de implementación, el proyecto acompaña al Ministerio de Ambiente en este objetivo, con la ejecución técnica y especializada que desarrolla el APCA (4 Elements y Natura), para promover la concurrencia de las autoridades indígenas en las instancias de gobernanza que se pretende constituir.

Apoyo al PNN El Tuparro	
Tipo de población involucrada	Autoridades indígenas sikvani y mapayerri, de los resguardos de Awia Tuparro y Nacuanedorro, así como comunidades indígenas de los pueblos Curripaco, Jivi y Puinawe que se encuentran en las cercanías del Área Protegida. Organizaciones indígenas representantes a solicitud de las autoridades étnicas.
Nivel de involucramiento	Alto
Descripción	En el marco del fortalecimiento de la capacidad técnica del área protegida para su relacionamiento con las comunidades locales, este Proyecto acompañó el diseño y la





Ambiente



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA



CORPORINOQUIA



gef



BANCO MUNDIAL
BIRF • AIF | GRUPO BANCO MUNDIAL



WWF

concertación de la ruta de consulta previa. Actualmente estas actividades han perdido ritmo por asuntos relacionados con el orden público, razón por la cual el proyecto se ha enfocado en la dinamización del sistema de monitoreo de especies críticas (ungulados y otras especies), en el cual se hace observancia a la importancia de los conocimientos y usos tradicionales de la fauna por parte de las comunidades indígenas¹⁴. De igual manera, se apoyan las acciones que el área protegida tiene con las comunidades étnicas que ocupan y hacen uso del área, y que se asientan en el área protegida, con la participación de la profesional especialista en gobernanza y relacionamiento con actores estratégicos.

2.4.3 Preparación de planes de pueblos indígenas (PPI) en las actividades de declaración y planeación del manejo de áreas protegidas y otras estrategias de conservación

Los PPI buscan asegurar que las acciones que se desarrollen con pueblos indígenas en el marco del proyecto cuenten con medidas de prevención, protección y promoción de los derechos territoriales, culturales y ambientales de los pueblos indígenas, así como el derecho a la autodeterminación, la gobernabilidad, al reconocimiento y respeto de sus conocimientos tradicionales. A su vez, establecen los mecanismos para que las autoridades y comunidades indígenas se vinculen a la planeación, implementación y evaluación de las acciones a ser desarrolladas en sus territorios.

Los planes de pueblos indígenas estarán en consonancia con los lineamientos planteados en la EAS 7. Éste a su vez cuenta con la orientación del *Guidance Note 7 Indigenous People* del Banco Mundial. La ruta concertada en el proceso de consulta previa, que contiene gran parte de la información que se indica en esta Guía (*ESF Guidance Note 7 Indigenous People*) que se configura en la ruta participativa del proceso de construcción del Plan de Manejo de la Reserva Forestal Alto Río Satocá, será el documento “madre” que orientará este relacionamiento. Este documento será ajustado, complementado, por el APCA que se encuentre ejecutando las actividades enunciadas en el numeral 2.4.2, bajo el direccionamiento de la UIP y la especialista en salvaguardas del proyecto para consolidar estos planes.

Se elaborarán dos PPI acotados al alcance de las actividades y el tiempo del proyecto. El primero recogerá los acuerdos establecidos en la ruta de consulta previa en el marco del Plan de manejo de la Reserva Forestal Alto Río Satocá. El segundo PPI se escribirá

¹⁴ La concertación de la ruta para la consulta previa corresponde a la ruta de relacionamiento con los pueblos indígenas que se encuentran en el PNN Tuparro, por la jerarquía del procedimiento. En otras palabras esta ruta se concibe como el plan de pueblos indígenas.





Ambiente



en el marco del apoyo a los procesos: Dinamización del Consejo de Cuenca del Río Bitá, dinamización de la instancia de gobernanza de la Reserva de la Biósfera del Tuparro (RBT) y en apoyo a la gobernanza del Parque Nacional El Tuparro. Este PPI contendrá orientaciones y recomendaciones en materia de gobiernos indígenas, dirigidas a las instituciones, organizaciones o instancias que integran y convocan a los grupos indígenas de esta área. Dichos PPI serán concertados con las comunidades indígenas; el primero en el marco de la consulta previa¹⁵ y el segundo como parte de los escenarios de socialización de los resultados de la instancia de gobernanza de la RBT¹⁶, las mismas serán presentadas presentados al Banco Mundial para su aprobación y consideración.

Para estructurar los PPI, se programarán sesiones de trabajo lideradas por Minambiente, PNN, Corporinoquia y la UIP con las autoridades de cada resguardo dependiendo cada caso. Dichas rutas deberán incluir los antecedentes y la descripción detallada de las comunidades, las actividades propuestas, los mecanismos de retroalimentación, los arreglos institucionales y el presupuesto para la implementación.

Una vez se disponga de una propuesta satisfactoria para las partes, se convocará una asamblea general por grupo étnico o por resguardo para su socialización, deliberación y aprobación. En dichas asambleas, también se establecerán: (i) los canales de comunicación entre las comunidades y autoridades del resguardo y las entidades socias; (ii) las instancias para el seguimiento de avances y la evaluación del cumplimiento de los compromisos de las partes; y (iii) los mecanismos para la atención de peticiones y quejas. Una vez aprobados por las asambleas comunitarias, las entidades publicarán los PPI en sus portales web para que estén a disposición de los interesados. De igual modo, se preparará un boletín para su distribución en los resguardos. Así mismo, Parques Nacionales y Corporinoquia harán las provisiones necesarias en los planes operativos y los presupuestos anuales de la operación para asegurar la financiación de la preparación e implementación de los PPI.

La especialista en Salvaguardas de la Unidad de Implementación del Proyecto documentará y divulgará, con una periodicidad semestral, el desarrollo de todas y cada una de las actividades realizadas y la operación de los canales, instancias y mecanismos acordados con cada resguardo para la implementación de los PPI. Estos reportes se

¹⁵ No se tiene estipulada una fecha ya que esta depende no solo de la disponibilidad de tiempo de Corporinoquia, sino de la disposición de Mininterior y su Dirección de autoridades en consulta previa.

¹⁶ Se espera que dicha socialización se presente entre los meses de julio y agosto del 2024.





Ambiente



incluirán en los informes semestrales de gestión que son sometidos a consideración de Banco Mundial y del Comité Ejecutivo del proyecto. Dichos informes de gestión estarán a disposición del público en los portales web de las entidades responsables.

Todos los PPI deberán considerar los requisitos del EAS 7 y la orientación del documento Apéndice A del *ESF Guidance Note 7 Indigenous People* del Banco Mundial, y además:

- La caracterización de las comunidades étnicas involucradas y la evaluación social específica.
- La escala de intervención del proyecto y el nivel de relacionamiento o de involucramiento que tienen los objetivos de la actividad con las comunidades étnicas.
- Un resumen de los avances o antecedentes del relacionamiento que se ha tenido con las autoridades étnicas y los acuerdos concertados.
- Un marco para el desarrollo de la consulta o de otras actividades participativas
- Medidas necesarias para el fortalecimiento de las capacidades de las autoridades étnicas en aras de la garantía de una participación en igualdad de condiciones.
- Medidas que garanticen que estos pueblos o comunidades reciban beneficios económicos y sociales, culturalmente adecuados.

En el ciclo de vida de cada PPI, la especialista en Salvaguardas, en coordinación con Minambiente, PNN y Corporinoquia, realizará por lo menos dos visitas de seguimiento para valorar las percepciones sobre la implementación de los PPI y determinar el debido cumplimiento de los estándares sociales establecidos en el Marco de Planificación de Pueblos Indígenas. En cada una de ellas, adelantará un sondeo para determinar: (i) la percepción sobre avances y resultados; (ii) el logro de los objetivos propuestos; (iii) la bondad eficacia de las formas de trabajo y los mecanismos de planeación, ejecución; y (iv) los beneficios recibidos o los perjuicios ocasionados, de ser el caso. Vale la pena aclarar que dicho seguimiento y acompañamiento se da en el marco del proyecto independientemente de que la consulta se extienda en el tiempo.

2.5 Instancias para la implementación del Marco de Implementación para Pueblos Indígenas

La implementación del Marco de Pueblos Indígenas del proyecto buscará contar con unas instancias articulación y coordinación entre las instituciones socias del Proyecto,





Ambiente



la UIP y las organizaciones y comunidades indígenas. Estas instancias buscarán ser de dos niveles: (i) con las organizaciones y comunidades a nivel territorial; y (ii) con las organizaciones indígenas de carácter regional.

En el primer nivel, se sitúan los espacios e instancias de coordinación validados entre las entidades y los pueblos indígenas que operan sistemáticamente en la actualidad, como es la mesa de coordinación del PNN El Tuparro y las comunidades indígenas del Parque. Se buscarán también otras instancias existentes entre las autoridades ambientales y territoriales que puedan servir como espacios para la coordinación de las actividades del proyecto.

Por otra parte, se promoverá la participación y la generación de espacios con las organizaciones indígenas de segundo nivel que agremian y representan las organizaciones territoriales y que generan una visión a escala de paisaje y una articulación con las dinámicas de orden regional y nacional. Los objetivos de estos espacios serán: (i) generar un conocimiento y apropiación del proyecto por parte de las organizaciones indígenas; (ii) ser una instancia de planeación y diseño de las actividades del proyecto; y (iii) servir para el seguimiento evaluación del proyecto y de los estándares sociales y ambientales.

2.6 Herramientas que acompañan la implementación del Marco para Pueblos Indígenas

La implementación del MPPI tendrá dos herramientas que acompañarán su implementación, estas son:

- **La estrategia de fortalecimiento de capacidades**

El proyecto se encuentra diseñando una estrategia de fortalecimiento de capacidades, la cual contemplará las actividades específicas establecidas en el proyecto e incluirá las actividades de fortalecimiento de capacidades con enfoque diferencial. Por ejemplo, se realizará un taller sobre instrumentos de gobernanza ambiental que aporte a los gobiernos indígenas, la comprensión de estos documentos, la forma como deben integrarse y la manera como pueden fortalecer sus instrumentos de gobierno a partir de este ejercicio participativo.

El MPPI se basará en esta estrategia para apoyar la implementación de los planes de pueblos indígenas que se han abordado en este documento, así como las demás





Ambiente



actividades que se vincularán de manera directa e indirecta con pueblos indígenas, buscando potenciar los beneficios del proyecto en esta población.

- **La estrategia de comunicación**

El proyecto cuenta con una estrategia de comunicación que, a través del diseño de contenidos y piezas para los diferentes públicos objetivos del proyecto, aporta al mejor entendimiento de las acciones y de los resultados esperados por el proyecto, así como a la apropiación social e institucional de los mismos. La estrategia de comunicación también contempla el desarrollo de actividades específicas con población diferencial acorde a las características sociales y culturales de estos grupos poblacionales, con la finalidad de mejorar su participación en las acciones del proyecto.

El MPPI se apoya en esta estrategia para diseñar materiales y piezas de comunicación culturalmente adecuadas que permitan la implementación de los planes de pueblos indígenas que se adelanten, así como las demás actividades que vinculan de manera directa e indirecta a pueblos indígenas.

- **Mecanismo de solicitudes, peticiones, quejas o reclamos -MSPQR- culturalmente apropiado.**

El mecanismo para las solicitudes, quejas o reclamos del Proyecto GEF Orinoquia, plantea dos procedimientos de atención; el primero enfocado en los trabajadores y el segundo en las partes interesadas. Sobre éste último, ya que los pueblos indígenas se consideran sujetos de especial protección por el grado de vulnerabilidad en que se encuentran, y debido a que este proyecto tiene un trabajo focalizado en territorios que traslapan territorios ocupados por pueblos indígenas, se ha desarrollado una estrategia para comunicar, de manera adecuada, el MSPQR que busca escuchar a los grupos étnicos en caso de algún comportamiento indebido o alguna acción que no consideren atenta contra su derecho a la participación.

La estrategia ha consistido en capacitar a los consultores que tienen un trabajo estrecho con esta población para que reciban dichos comentarios, dando la confianza y seguridad en su trámite. Se han reforzados las piezas de comunicación (*brochure* y plantillas de presentación) con un lenguaje visual que permita mejor aprehensión del mecanismo, y se proyecta la construcción de un spot en lengua sikuani que ofrezca los elementos necesarios para la aproximación al proyecto.





Ambiente



2.7 Arreglos institucionales para la implementación del Marco para Pueblos Indígenas

El MPPI tiene como responsables directos a WWF; como entidad ejecutora del Proyecto a través de la UIP, y a sus socios ejecutores. Las actividades asociadas a las áreas protegidas establecidas en los numerales 1.1.5, 2.1.1, 2.1.3 y 2.15, serán lideradas por Parques Nacionales Naturales, entidad responsable de los procesos de diálogo social y rutas de consulta con pueblos indígenas, en cada una de las áreas priorizadas con la anuencia y concurrencia del Mininterior, que es la entidad nacional competente para la realización de consultas previas con pueblos indígenas. La actividad 2.1.4, por su ámbito, será liderada de manera directa por el Corporinoquia y Mininterior.

Las actividades asociadas a la formulación de la estructura ecológica principal 1.1.1, 1.1.2, 1.1.3, 1.2.2 y 1.2.3 estarán lideradas por WWF a través de la UIP y las entidades socias para cada actividad. También estará encargada de dar seguimiento a las actividades relacionadas con el involucramiento indirecto a comunidades indígenas.

Para la implementación del MPPI, en especial para las actividades que involucran de manera directa a los pueblos indígenas, el proyecto asignará recursos específicos, dependiendo de las actividades que se planeen realizar anualmente. Sumado a esto, el proyecto ha asignado unos rubros destinados a la implementación del *Plan de participación e involucramiento de actores* del proyecto, los cuales se estarán revisando y ajustando anualmente. Para responsabilizarse del PPPI y del MPPI, la Unidad Implementadora del Proyecto -UIP- ha asumido la orientación de los consultores que atienden los procesos, el rol activo de cogestores de los espacios de participación, la veeduría en diseño de los planes y los enfoques metodológicos, entre otras acciones que favorecen el cumplimiento del EAS 7.

2.8 Seguimiento, monitoreo y evaluación del Marco para Pueblos Indígenas

El MPPI es un instrumento dinámico con un enfoque adaptativo que se irá ajustando y actualizando, de acuerdo con el desarrollo e implementación del proyecto. Para su seguimiento y monitoreo, se tendrá un proceso de documentación de las acciones realizadas en cada fase por parte de la UIP. Estas serán reportadas anualmente en el





Ambiente



informe de gestión (IAP) del proyecto, como parte del reporte de implementación de los estándares sociales y ambientales, el cual deberá ser de fácil acceso para todas las partes interesadas. En las instancias de los comités Directivo y Técnico, se dará también un reporte de la implementación de este plan para su evaluación y retroalimentación.

Referencias bibliográficas

Arango, R. y Sánchez, E. (2004). Los Pueblos Indígenas de Colombia en el Umbral del Nuevo Milenio. Departamento Nacional de Planeación.

Auto 382 de 2010 (10 de diciembre). Medidas de protección especial para las comunidades indígenas Hitnu, en situación de confinamiento y desplazamiento del Departamento de Arauca (Comunidades Indígenas de Caño Claro - La Esperanza - Iguanitos - Perreros - Asentada en Betoyes - Municipio de Tame y otros) en el marco de las órdenes dadas en la sentencia T025 de 2004 y el auto de seguimiento 004 de 2009. <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2011/7645.pdf>

Correa, S. L. y Arévalo, L. M. (Eds.). (2006). *Plan de Acción en Biodiversidad de la Cuenca del Orinoco- Colombia 2005-2015, Propuesta Técnica*. Corporinoquía, Cormacarena, IAvH, Unitrópico, Fundación Omacha, Fundación Horizonte Verde, Universidad Javeriana, Unillanos, WWF- Colombia, GIZ- Colombia.

Decreto 622 de 1977 (13 de marzo), por el cual se reglamentan parcialmente el Capítulo V. Título II, Parte XIII, Libro II del Decreto-ley número 2811 de 1974 sobre "sistema de parques nacionales"; la Ley 23 de 1973 y la ley 2ª de 1959. *Diario Oficial* 34.759.

Decreto 2164 de 1995 (7 de diciembre), por el cual se reglamenta parcialmente el Capítulo XIV de la Ley 160 de 1994 en lo relacionado con la dotación y titulación de tierras a las comunidades indígenas para la constitución, reestructuración, ampliación y saneamiento de los Resguardos Indígenas en el territorio nacional. *Diario Oficial* 42.140.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística [DANE]. (2018). *Grupos étnicos - Información técnica*. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/grupos-eticos/informacion-tecnica>





Ambiente



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA



CORPORINOQUIA



gef



BANCO MUNDIAL
BIRF • AIF | GRUPO BANCO MUNDIAL



WWF

Directiva Presidencial 10 de 2013 (7 de noviembre), Guía para la Realización de Consulta Previa con Comunidades Étnicas. *Diario Oficial* 48.967.

Resolución 1125 de 2015 (11 de mayo), por la cual se adopta la ruta de declaratoria de áreas protegidas. *Diario Oficial* 49.561.

Sentencia SU-123 de 2018 (15 de noviembre) (M. P. Alberto Rojas Ríos y M. P. Rodrigo Uprimny Yepes). <https://www.mininterior.gov.co/wp-content/uploads/2022/03/sent-su-123-18.pdf>

WWF Colombia. (2022). Mapa de los resguardos ubicados en el polígono del proyecto GEF Paisajes Integrados Sostenibles de la Orinoquia.

